



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

15158 *Notificación de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la que se ordena el reintegro parcial por justificación insuficiente de la subvención otorgada a la entidad Escuela de Mallorca, SL (ESMA), con CIF B-07160658*

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 14 de septiembre de 2015, y en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad Escuela de Mallorca, SL (ESMA), con CIF B-07160658, la Resolución mencionada por la que se ordena el reintegro parcial por justificación insuficiente de la subvención concedida para llevar a cabo las acciones formativas nº 428/10, 432/10 y 435/10.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, el pago en periodo voluntario se hará en los siguientes plazos:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán que abonarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del siguiente mes o el primer día hábil siguiente si el último día del plazo es inhábil.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y el último de cada mes tendrán que abonarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el primer día hábil siguiente si el último día del plazo es inhábil.

El documento de ingreso (DUI) para poder realizar el reintegro en los plazos establecidos, junto con el expediente completo, se encuentra en el Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el Camino Viejo de Bunyola, nº 43, 1º, 07009 Palma.

Nº exp.: R-40/15. Cursos nº 428/10, 432/10 y 435/10.

Entidad: Escuela de Mallorca, SL (ESMA)

Palma, 5 de octubre de 2015

La jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación

Marta Casal Villena

